



Fecha:

Nº Trámite:

## SOLICITUD DE PLANILLA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Art 167 Ley 20212: "El Registro Nacional de Antecedentes Judiciales, dependiente del Instituto Técnico Forense, solo comunicará los datos individualizados que obren en sus registros a los tribunales y juzgados del Poder Judicial y a la Dirección Nacional de Policía Científica del Ministerio del Interior cuando así lo soliciten formalmente para dar cumplimiento a sus respectivos cometidos. Fuera de dichas autoridades y de la persona de cuyos propios datos se trate, nadie tendrá derecho a acceder a estos ni a solicitar copia alguna."

### 1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

Nombre Completo:

Fecha de Nacimiento:

Cédula de Identidad:

Domicilio:

Departamento:

Teléfono/Celular

Mail:

Motivo de la Solicitud:

Ante que institución o empresa se presentará la misma:

### 2.- INFORMACIÓN REQUERIDA DE LA CAUSA:

Departamento:

Año:

Ficha / IUE:

Juzgado:

Delito:

Departamento:

Año:

Ficha / IUE:

Juzgado:

Delito:

Firma:  
(Como luce en la  
Cédula de Identidad)

Se hace presente que la información proporcionada corresponde a la búsqueda realizada en el **Registro Patronímico del Instituto Técnico Forense**. Se deja constancia que la única forma de probar indubitablemente la identidad de una persona es a través del cotejo de sus impresiones dactilares.

Art 237 Código Penal: (Falsificación o alteración de un documento público, por un particular o por un funcionario, fuera del ejercicio de sus funciones). "El particular o funcionario público que, fuera del ejercicio de sus funciones, hiciere un documento público falso o alterare un documento público verdadero, será castigado con dos a seis años de penitenciaría."